



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01073648- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por el Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina de la Lic. Melisa Soledad Paiaro en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. 27/2026, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales del Departamento de Antropología;

Que a orden 44 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Lic. Paiaro;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 15);

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 01 de junio de 2026 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales del Departamento de

Antropología, designada por Resolución H.C.D. N°27/2026.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Melisa Soledad PAIARO, legajo 41208, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Taller de Producción de Trabajos Finales del Departamento de Antropología, a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027. (Afectando vacante en uso de licencia Prof. Marina Liberatori, Sede 01A).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CJR